



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Presidencia del Consejo de Ministros

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,
Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra a don Manuel Azaña y Díaz.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El actual Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio quedará dividido en dos, que se denominarán Ministerio de Agricultura y Ministerio de Industria y Comercio, respectivamente.

Art. 2.º El Ministerio de Industria y Comercio se constituirá con las Direcciones generales de Industria, Comercio, Minas y Combustibles y el Consejo Ordenador de la Economía Nacional. Constituirá el Ministerio de Agricultura todos los servicios no transferidos al de Industria y Comercio.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente decreto y presentará el correspondiente proyecto de ley para habilitar los créditos que exija la creación del Ministerio de Industria y Comercio.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de la Guerra a D. Manuel Azaña y Díaz, diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto por decreto de 8 de enero último (*Gaceta* núm. 19), y de acuerdo con el Consejo de Ministros, he tenido a bien conceder al jefe y oficial de la Guardia Civil que figuran en la adjunta relación las recompensas que se indican por su distinguido comportamiento en los sucesos de carácter revolucionario acaecidos durante los días 8 al 10 de enero de 1933, ambos inclusive, como comprendidos en los preceptos del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra, aprobado por decreto de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 14).

Madrid, 7 de junio de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

28.º Tercio (*Sevilla*)

Por su intervención en los sucesos que se desarrollaron en el pueblo de La Rinconada (*Sevilla*) el día 10 de enero próximo pasado al proclamarse en dicho punto el comunismo libertario:

Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

Distinguido, teniente coronel, don Aquilino Porras Rodríguez.

5.º Tercio (*Valencia*)

Por su intervención en los sucesos de Carlet al sorprender con su fuerza una reunión clandestina de elementos extremistas que tenía el propósito de proclamar el comunismo libertario, repeliendo a la vez la agresión de que con bombas de mano fueron objeto:

Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

Distinguido, teniente, D. Félix Quintana Conín.

Madrid, 7 de junio de 1933.—Casares Quiroga.

(De la *Gaceta* núm. 164).

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

ABONOS DE TIEMPO

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias de los obreros filiados de Artillería del CUERPO AUXILIAR SUB-ALTERNO DEL EJERCITO, D. Angel García Elizalde, disponible forzoso en Toledo, D. Rafael del Real Anta, D. Manuel Muñoz Sánchez, D. Domingo Navarro Primo, D. José Rodríguez Alvarez, con destino en la Pirotecnia Militar de Sevilla, que solicitan se les abone para quinquenios en el expresado Cuerpo, el tiempo que en concepto de eventuales sirvieron antes de su ingreso en filas; teniendo en cuenta lo preceptuado en la norma segunda de la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 229), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición de los interesados por carecer de derecho a lo que solicitan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los obreros filiados de Artillería del CUERPO AUXILIAR SUB-ALTERNO DEL EJERCITO, D. Fe-

derico Martínez Boluda y D. Casimiro Sáez González, con destino en el Parque divisionario núm. 3, en súplica de que les sea de abono para efectos de quinquenios en el expresado Cuerpo el tiempo que permanecieron en situación de licencia cuatrimestral; teniendo en cuenta que para dichos efectos solamente es valedero el servicio en filas, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición de los interesados por carecer de derecho a lo que solicitan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

ACUARTELAMIENTO

Circular. Excmo. Sr.: Para armonizar lo dispuesto en la orden circular de 15 de abril último (D. O. número 91) con las facultades que al Cuerpo de Intervención Civil de Guerra confiere el artículo 6.º del decreto de 15 de febrero del corriente año (D. O. número 39), por este Ministerio se ha resuelto que la regla primera de la precitada orden quede redactada en la siguiente forma: "1.º En analogía con lo prevenido por orden circular de 21 de abril de 1930 (D. O. número 90) para las actas formuladas por los Cuerpos, proponiendo la baja de efectos de material y de prendas y efectos de vestuario y equipo, los Generales jefes de las divisiones orgánicas, Comandantes Militares de Baleares y Canarias y General jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, serán los encargados de aprobar las actas proponiendo la baja del material de acuartelamiento que aquéllos tienen a su cargo, según lo dispuesto en el decreto de 11 de marzo de 1932 (D. O. núm. 61) e instrucciones para su aplicación dictadas por orden circular de 25 del mismo mes (D. O. núm. 74), remitiéndolas, antes de acordar la aprobación, a informe de la Intervención que le afecte y cursando una copia del acta aprobada a este Ministerio para su censura y archivo".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor...

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la base sexta de la ley de 15 de septiembre último (D. O. número 221), terminado el plazo dictado por orden circular de 15 de octubre del mismo año (D. O. núm. 247), este Ministerio ha resuelto que las clases de segunda categoría del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES que se expresan en la siguiente relación, que empieza con el suboficial D. Luis Pérez Martínez y

termina con el sargento José Venancio Expósito, ingresados en el citado Cuerpo como inutilizados en acción de guerra con sujeción a los reglamentos que se señalan, y acogidos a la base segunda de la citada ley, sean clasificados en los empleos que se les asigna, con la antigüedad base en el de sargento que a cada uno se menciona, con arreglo al artículo 13 del reglamento provisional de 5 de abril último (D. O. núm. 82), debiendo esta clasificación surtir efectos administrativos a partir de la fecha de primero de enero del corriente año, conforme a lo consignado en el capítulo séptimo, artículo quinto (Sección cuarta), de la vigente ley de presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio
Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Clasificación de subayudante

Suboficial, D. Luis Pérez Martínez, acogido al reglamento de 1927; con la antigüedad en el empleo de sargento de 1 julio 1919.

Clasificación de brigada

Suboficial, D. Eugenio Galdeano Rodríguez, acogido al reglamento de 1927; con la antigüedad en el empleo de sargento de 1 julio 1920.

Suboficial, D. Senén González Rocas, acogido al reglamento de 1906; con la de 8 septiembre 1921.

Suboficial, D. Tomás Conde y Marín, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 octubre 1921.

Suboficial, D. Félix Cortés Fideli, acogido al reglamento de 1906; con la de 10 enero 1922.

Suboficial, D. Enrique Rodríguez Menezes, acogido al reglamento de 1906; con la de 31 enero 1922.

Sargento, Pedro Torres Fabregas, acogido al reglamento de 1906; con la de 27 enero 1922.

Suboficial, D. Aurelio González Albaldedo, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 febrero 1922.

Suboficial, D. Adolfo Vázquez Zapico, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 agosto 1922.

Sargento, José Certés García, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 febrero 1923.

Suboficial, D. Francisco Macian Pérez, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 mayo 1923.

Suboficial, D. Juan Font Fullana, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 mayo 1923.

Sargento, Rufino Sánchez González, acogido al reglamento de 1906; con la de 29 mayo 1923.

Sargento, Miguel Peralta Gil, acogido al reglamento de 1906; con la de 18 julio 1923.

Suboficial, D. Manuel Ríos Rodríguez, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 octubre 1923.

Sargento, Miguel Salvador Serra, acogido al reglamento de 1906; con la de 25 octubre 1923.

Sargento, Francisco Vidal Palacín, acogido al reglamento 1906; con la de 13 diciembre 1923.

Suboficial, D. Adolfo Lafuente Melinchnón, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 abril 1924.

Sargento, Angel Utrero Ledesma, acogido al reglamento 1906; con la de 1 abril 1924.

Sargento, Manuel Gallego Somalo, acogido al reglamento 1906; con la de 1 abril 1924.

Sargento, Domingo Díaz Domínguez, acogido al reglamento 1906; con la de 1 abril 1924.

Sargento, Gerardo Martínez Pérez, acogido al reglamento 1906; con la de 1 mayo 1924.

Suboficial D. Florencio Jurado Miranda, acogido al reglamento 1927; con la de 1 junio 1924.

Suboficial, D. Francisco Pamies Chineli, acogido al reglamento 1906; con la de 1 julio 1924.

Suboficial, D. Antonio D'Ancona Malik, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 noviembre 1924.

Sargento, Rogelio Filgueira Mosquera, acogido al reglamento 1906; con la 18 noviembre 1924.

Suboficial, D. Alberto de Cea Sobrino, acogido al reglamento de 1906; con la de 31 diciembre 1924.

Suboficial D. Angel Gallego Iglesias, acogido al reglamento 1927; con la de 1 marzo 1925.

Sargento, Isaías Rubio Pérez, acogido al reglamento 1906; con la de 15 marzo 1925.

Suboficial, D. José Sánchez Falcón, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 abril 1925.

Sargento, Alejandro García Burgos, acogido al reglamento 1906; con la de 1 mayo 1925.

Clasificación de sargento primero

Sargento, José Loureiro Domínguez, acogido al reglamento de 1906; con la antigüedad de 1 julio 1925.

Suboficial, D. Enrique Alcalá Bilbao, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 octubre 1925.

Sargento, Julián Olivares Sánchez, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 diciembre 1925.

Sargento, Enrique Martín Sánchez, acogido al reglamento de 1906; con la de 3 diciembre 1925.

Suboficial, D. Juan Martín Martín, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 enero 1926.

Suboficial, D. José González Sánchez, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 enero 1926.

Sargento, Roque Santano Fociles, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 enero 1926.

Sargento, Lorenzo Rincón Núñez, acogido al reglamento 1906; con la de 1 febrero 1926.

Sargento, Juan Fornella Florido, acogido al reglamento de 1906; con la de 7 marzo 1926.

Suboficial, D. Eduardo Jesús Tejerina, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 mayo 1926.

Sargento, Francisco Juguera Pérez, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 mayo 1926.

Sargento, Pablo Naranjo Sánchez, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 junio 1926.

Sargento, Luis Navarro Navarro, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 julio 1926.

Sargento, José Barrios Vergara, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 julio 1926.

Sargento, Ignacio Rabadán Fuentes, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 julio 1926.

Sargento, Narciso Pérez Torrez, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 agosto 1926.

Suboficial, D. Daniel Pardo Ainza, acogido al reglamento de 1927; con la de 30 septiembre 1926.

Sargento, José Palacios Armillan, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 diciembre 1926.

Sargento, Antonio Lorente Rovira, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 febrero 1927.

Sargento, Evaristo Granell Benavente, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 febrero de 1927.

Sargento, Manuel Llamas Dueñas, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 marzo 1927.

Sargento, Mateo Tarrida Puigbert, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 abril 1927.

Sargento, Juan García Villalta, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 abril 1927.

Sargento, Manuel García Nogueira, acogido al reglamento de 1906; con la de 22 abril 1927.

Sargento Germán Ramírez Martínez, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 mayo 1927.

Sargento, Santos Santana Medina, acogido al reglamento de 1906; con la de 22 mayo 1927.

Sargento, Manuel García Fandiño, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 junio 1927.

Sargento, Eleuterio García del Soto, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 noviembre 1927.

Sargento, Angel García Zapico, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 noviembre 1927.

Sargento, Vicente Cañizares Valdepeña, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 diciembre 1927.

Sargento, Ricardo Romero Santamaría, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 enero 1928.

Sargento, Antonio Rodríguez Moreno, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 febrero 1928.

Sargento, Francisco Font Estruch, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 marzo 1928.

Sargento, Juan García Molina, acogido al reglamento de 1906; con la de 29 marzo 1928.

Sargento, Agustín Rodríguez Aguilar, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 abril 1928.

Sargento, Domingo Peris Mico, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 abril 1928.

Sargento, Juan Pinillos Sancho, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 mayo 1928.

Sargento, Daniel Ortega Pérez, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 mayo 1928.

Sargento, Ernesto Ayala Victorio, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 junio de 1928.

Sargento, Miguel Pastor González, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 junio 1928.

Sargento, Pedro Gutiérrez de Diego, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 julio 1928.

Sargento, Aurelio Aparicio Rubio, acogido al reglamento de 1906; con la de 10 julio 1928.

Sargento, Andrés Reza Matamoros, acogido al reglamento de 1906; con la de 15 julio 1928.

Sargento, José Munuera Bermejo, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 septiembre 1928.

Sargento, Santiago Lacalle Quijano, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 octubre 1928.

Sargento, José Miro Rabasa, acogido al reglamento de 1906; con la de 26 de octubre 1928.

Sargento, José Onecha Amigo, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 noviembre 1928.

Sargento, Hamed Ben Mohamed Gomari, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 diciembre 1928.

Sargento, Salvador Ajenjo Reyes, acogido al reglamento de 1906; con la de 18 diciembre 1928.

Sargento, Rafael Mayor de la Vega, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 febrero 1929.

Sargento, Joaquín Gregorio Murto, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 febrero 1929.

Sargento, Pedro Rodríguez Ayllón, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 marzo 1929.

Sargento, Francisco Torres Ortiz, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 marzo 1929.

Sargento, Máximo Fernández Barreiro, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 marzo 1929.

Sargento, Juan Cassa Ciurana, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 abril 1929.

Sargento, Isidoro Martínez Martínez, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 abril 1929.

Sargento, José Martínez Hernández, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 mayo 1929.

Sargento, Dalmacio Gascón Latorre, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 junio 1929.

Clasificación de sargento

Sargento, Manuel Baltasar Serra, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 julio 1929.

Sargento, Jacinto Ramón Beltrán, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 julio 1929.

Sargento, Emilio Roselló Maguerola, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 agosto 1929.

Sargento, Santos Alvarez Martínez, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 agosto 1929.

Sargento, José Galán Peña, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 agosto 1929.

Sargento, Mohamed B. Hamed número 38, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 agosto 1929.

Sargento, José Peralta Moreno, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 septiembre 1926.

Sargento, Crisanto Rodríguez García, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 septiembre 1929.

Sargento, Pascual Bueno Pelegrin, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 septiembre 1929.

Sargento, Antonio Correa Fernández, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 octubre 1929.

Sargento, Hose Horrillo Sereno, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 octubre 1929.

Sargento, Miguel Okmedo Fernández, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 octubre 1929.

Sargento, Luis Avila Mesa, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 noviembre 1929.

Sargento, Efrén Miguel López, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 noviembre 1929.

Sargento, Manuel Castro Rodríguez, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 noviembre 1929.

Sargento, Enrique Buqueras Capella, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 noviembre 1929.

Sargento, Ali Ben Amar Melki, número 50, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 noviembre 1929.

Sargento, Mohamed Ben Teyel, número 51, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 noviembre 1929.

Sargento, José María de los Dolores Selam, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 diciembre 1929.

Sargento, León Murua Idigoras, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 diciembre 1929.

Sargento, José Romero Sánchez, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 enero 1930.

Sargento, Pablo Llana Gil, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 enero 1930.

Sargento, Ramón Luna Sanchis, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 febrero 1930.

Sargento, Hamed Ben Hamed, número 54, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 febrero 1930.

Sargento, Dionisio Bensat Mulet, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 marzo 1930.

Sargento, Juan Bermejo Molina, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 marzo 1930.

Sargento, Máximo Ortigosa Sánchez, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 marzo 1930.

Sargento, Juan Marigot Prats, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 marzo 1930.

Sargento, César Gómez Salcedo, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 marzo 1930.

Sargento, Silvestre Vielsa Valero, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 marzo 1930.

Sargento, Senén Díaz Fernández, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 marzo 1930.

Sargento, Mariano Avila Navareño, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 marzo 1930.

Sargento, Juan Castillo Martín, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 marzo 1930.

Sargento, Abselam Ben Abselam, número 59, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 marzo 1930.

Sargento, Esteban Julia Valdeparés, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 abril 1930.

Sargento, Casimiro Nevado Acuña, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 abril 1930.

Sargento, Baudilio Acosta Pérez, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 abril 1930.

Sargento, Celestino Vilanova Peón, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 abril 1930.

Sargento, Francisco Negales Hernández, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 abril 1930.

Sargento, Honorio González Corral, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 mayo 1930.

Sargento, Nicolás Sánchez Muñoz, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 mayo 1930.

Sargento, Daniel Rusiñol Rivera, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 mayo 1930.

Sargento, Antonio Pérez Ruiz, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 mayo 1930.

Sargento, Eugenio Grau Beltrán, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 mayo 1930.

Sargento, Antonio Rodríguez Aragón, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 mayo 1930.

Sargento, Francisco Queral Soler, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 mayo 1930.

Sargento, Vicente Valles Frías, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 junio 1930.

Sargento, Manuel Trujillo Álvarez, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 junio 1930.

Sargento, Anselmo Olite Expósito, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 junio 1930.

Sargento, Adrián López Porres, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 junio 1930.

Sargento, José Carrasco García, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 junio 1930.

Sargento, Gerardo Real Torralba, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 junio 1930.

Sargento, Esteban Amigo Zamorano, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 junio 1930.

Sargento, Fernando Matarredona Pérez, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 junio 1930.

Sargento, Baltasar Alabort Enguix, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 junio 1930.

Sargento, Juan Hernández Girona, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 junio 1930.

Sargento, Agustín Rodríguez Paniagua, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 julio 1930.

Sargento, Jerónimo Ceprián Ruiz, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 agosto 1930.

Sargento, Emilio Martín Torregrosa, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 agosto 1930.

Sargento, José Vilasuso Santos, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 agosto 1930.

Sargento, Juan Camps Mila, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 agosto 1930.

Sargento, Francisco Trujillo Leyva, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 agosto 1930.

Sargento, Ali Ben Mohamed Benigorfet, 66, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 agosto 1930.

Sargento, Francisco Camacho Fernández, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 septiembre 1930.

Sargento, Iluminado Sánchez Molina, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 septiembre 1930.

Sargento, Alfonso Dosouto Paradelo, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 septiembre 1930.

Sargento, Juan Prat Sierra, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 octubre 1930.

Sargento César Sampedro García, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 octubre 1930.

Sargento, José Alcalá Lopo, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 octubre 1930.

Sargento, Faustino González Vaidés, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 octubre 1930.

Sargento, Luis Espada Basildo, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 octubre 1930.

Sargento, Miguel Aguinaga Barandiarán, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 octubre 1930.

Sargento, Miguel Palomino Sierra, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 noviembre 1930.

Sargento, Juan Lois Rodríguez, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 noviembre 1930.

Sargento, Francisco Hernández Prieto, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 noviembre 1930.

Sargento, Pedro Alarcón Melgar, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 diciembre 1930.

Sargento, Salvador Campoy Soler, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 enero 1931.

Sargento, Antonio Castell Expósito, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 enero 1931.

Sargento, Juan González García, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 febrero 1931.

Sargento, Pablo Cabada Romero, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 febrero 1931.

Sargento, Joaquín Torreblanca Ferrer, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 febrero 1931.

Sargento, Rafael Montenegro Díaz, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 febrero 1931.

Sargento, Ernesto Herrera Blanco, acogido al reglamento de 1906; con la de 5 febrero 1931.

Sargento, Felipe Hurtado Doriano, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 marzo 1931.

Sargento, Mariano Pérez Pérez, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 marzo 1931.

Sargento, Francisco Tocón Gómez, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 marzo 1931.

Sargento, Pablo González Villegas, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 marzo 1931.

Sargento, Manuel Trujillo Donalsonso, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 abril 1931.

Sargento, Joaquín Maña Momparié, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 mayo 1931.

Sargento, Cristóbal Monsálvez García, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 mayo 1931.

Sargento, Jaime Soliva Arnau, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 mayo 1931.

Sargento, Francisco Centeno Vega, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 junio 1931.

Sargento, Juan Pagán Alcázar, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 junio 1931.

Sargento, Dionisio Pedro Rodríguez, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 julio 1931.

Sargento, Andrés Martos Masegosa, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 julio 1931.

Sargento, Juan Vila Goma, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 julio 1931.

Sargento, José Miras Llamas, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 agosto 1931.

Sargento, Fedal Ben El Hach, número 84, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 agosto 1931.

Sargento, Francisco Angles Calduch, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 septiembre 1931.

Sargento, Cipriano Hualde Salmerón, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 septiembre 1931.

Sargento, Manuel Melendo Morales, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 septiembre 1931.

Sargento, Nicolás Martín González, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 septiembre 1931.

Sargento, Jesús Fernández Ester, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 septiembre 1931.

Sargento, Francisco Valero Valero, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 octubre 1931.

Sargento, José Abuin Rivera, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 octubre 1931.

Sargento, José Moreno Urefia, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 octubre 1931.

Sargento, José Ruiz Valiente, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 octubre 1931.

Sargento, Mariano González Martínez, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 octubre 1931.

Sargento, Máximo Tarín Campillo, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 octubre 1931.

Sargento, Benito Pozo Juez, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 octubre 1931.

Sargento, Narciso Sánchez Ruiz, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 octubre 1931.

Sargento, Antonio Marqués Esteban, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 noviembre 1931.

Sargento, Jesús de la Osa Ledesma, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 noviembre 1931.

Sargento, Lorenzo Torres Agulló, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 diciembre 1931.

Sargento, Lorenzo Pleguezuelo Escobosa, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 diciembre 1931.

Sargento, Alfonso Amador Alonso, acogido al reglamento de 1906; con la de 18 diciembre 1931.

Sargento, Guillermo Molina Fernández, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 enero 1932.

Sargento, Abdón Martínez Gazquez, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 enero 1932.

Sargento, Constantino Saavedra Domínguez, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 enero 1932.

Sargento, Agapito Salobral Ulabandeira, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 abril 1932.

Sargento, Victoriano Panizo del Amo, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 junio 1932.

Sargento, Emilio Sánchez López, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 agosto 1932.

Sargento, Antonio García España, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 agosto 1932.

Sargento, Luis Asensio Marquez, acogido al reglamento de 1906; con la de 8 septiembre 1932.

Sargento, Juan Alcoriza Boloix, acogido al reglamento de 1927; con la de 30 septiembre 1932.

Sargento, Juan Prat Rosell, acogido al reglamento de 1927; con la de 30 septiembre 1932.

Sargento, Isidoro Huidobro Berberana, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 octubre 1932.

Sargento, Pedro Recio Pablos, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 diciembre 1932.

Sargento, Ángel Navarro Cano, acogido al reglamento de 1906; con la de 1 diciembre 1932.

Sargento, Modesto Tuñón Rodríguez, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 febrero 1933.

Sargento, Martín Vizcaigana González, acogido a la ley de 15 de septiembre de 1932; con la de 1 febrero 1933.

Sargento, Tiburcio González Luelmo, acogido al reglamento de 1906; con la de 3 febrero 1933.

Sargento, José Venancio Expósito, acogido al reglamento de 1927; con la de 1 marzo 1933.

Madrid, 12 de junio de 1933.—
Azaña.

presan en la relación adjunta, que empieza con el de este empleo Luis Ríos García y termina con Jorge Martín Schoolt, ingresados en el citado Cuerpo inutilizados en acción de guerra, con sujeción a los reglamentos que se señalan, y acogidos a la base segunda de la expresada ley, sean clasificados en los empleos que disfrutan, con la antigüedad que a cada uno se menciona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Luis Ríos García, acogido al reglamento de 1927, con antigüedad de 1 de marzo de 1926.

Antonio Arbona Colón, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Regino González González, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de abril de 1926.

Germán Ramos Tejeiro, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

José Méndez Alzada, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

José Echevarría Guridi, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Florencio Blanco Carreras, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de mayo de 1926.

Miguel Arévalo Rosales, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de junio de 1926.

Julio Jiménez Llopis, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de julio de 1926.

Máximo González Gallego, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

José Villardón Luis, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Alejandro Rienda Utande, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de agosto de 1926.

Gabriel Cuenca Quintana, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Hamed Ben Al-lal, núm. 123, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Hassen B. Hassen Susi, núm. 125, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Emilio Moltó Gisbert, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de septiembre de 1926.

Anselmo Carlos Acosta, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

José Deladio Acario, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Enrique Esteban Alvarez, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Eloy Martínez Paz, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de octubre de 1926.

Mohamed B. Abselan, núm. 131, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Mesio Raúl Márquez Silva, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de noviembre de 1926.

Marcelino Cardama García, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Fernán Ramírez Herráiz, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

José Moncho Gomar, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Antonio Salvia Rota, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Antonio Viaña Pérez, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Francisco Do Rey Moquiño, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Nazar B. Mohamed el Fashi, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Cristino Rodríguez Martínez, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de diciembre de 1926.

Francisco de la Rica Brihuega, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Antonio Remedios Orán, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de enero de 1927.

Félix Cuevas Alles, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de febrero de 1927.

José Lara Benteo, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de marzo de 1927.

Leandro Mora Serrano, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de agosto de 1927.

Manuel Ruiz Camps, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de mayo de 1928.

Antonio Vega Jesús, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de septiembre de 1928.

José Espejo Peña, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de noviembre de 1928.

Manuel Cerdoso Huertán, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de diciembre de 1928.

José Hernández Pinto, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de abril de 1929.

Bladio Ramires Velazco, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Práxedes Vidal Gil, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Juan Jiménez Díaz, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

José Pardo Porres, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Isidro Martínez Martínez, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de mayo de 1929.

Luis Aldasore Oyarbide, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Narciso Vila Mallorquín, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Manuel López Vierges, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Francisco Orihuela Montero, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

José Morote Martínez, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

José Borjas Vázquez, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la base sexta de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), terminado el plazo dictado por orden circular de 15 de octubre del mismo año (D. O. número 247), este Ministerio ha resuelto que los cabos del Cuerpo de IN-VALIDOS MILITARES que se ex-

Lázaro Vidal Balaguer, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Pedro Vilamala Coma, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Demetrio Santero Viela, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Antonio Guerra Guerra, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Bautista Valles Sancho, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Andrés Hernández Molina, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de junio de 1929.

José Duque Alcaide, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Miguel Egea Fernández, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Juan Suñol Palu, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Bernardo Hernández Fiz, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Eliseo Carbajal Muñoz, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Domingo Pérez González, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de julio de 1929.

José Benítez Horrillo, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Juan Sánchez Sánchez, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

José Alonso Argibay, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de agosto de 1929.

Wenceslao Lago Taboas, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

José Chaparro Durán, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Bernabé Sánchez Lavín, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Justo Santana Salgado, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Manuel Malo Sehún, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de septiembre de 1929.

Adelino Sufé Creix, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Ceferino Ferrer Noguera, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de octubre de 1929.

Juan Ortega Pablo, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de noviembre de 1929.

Mario Pérez Castro, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Antonio Serra Galobardes, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Carlos Palacios Barber, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de diciembre de 1929.

Domingo Samper Mena, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de enero de 1930.

Ceferino Requena Suárez, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Alfonso Risco Parejo, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de febrero de 1930.

José López Prats, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Valeriano de las Heras, Almansa, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de marzo de 1930.

Bernabé Villaplana Vargas, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Francisco Montalbán Velijar, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de mayo de 1930.

Miguel Padilla Martín, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Segundo Valero Rodríguez, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de junio de 1930.

Félix Vesperina Romero, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Benito Ramírez Galera, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de julio de 1930.

José Claramunt Villamajo, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Patricio Martín López, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

César Cancio Villamil, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Senéa Fernández Fernández, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Augusto Santos Abacera, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de agosto de 1930.

Carmelo Climent Amant, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

José García Mora, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Vicente Blázquez Piñol, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de septiembre de 1930.

Agustín Méndez González, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Mariano Zamora Vázquez, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de octubre de 1930.

Antonio Ruiz de Gopegui, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Antonio Gascón Gascón, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de noviembre de 1930.

Juan Orea Martínez, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de diciembre de 1930.

Pascual Jarauta Lázaro, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de abril de 1931.

Francisco Martín Moronta, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Mariano Pérez Berlinches, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de junio de 1931.

Salvador Olmos Oliver, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de agosto de 1931.

Nicolás Gómez Fernández, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

José Teral Bernel, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Joaquín Crespo Grau, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Francisco Palau Vidal, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de octubre de 1931.

Alberto Laplace Benítez, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Antonio Moles Fernández, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Lucio Navarro Tiedra, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Fausto Sobrino Pardo, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de noviembre de 1931.

Victoriano Lagarreta Vicente, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Hipólito Santamaría Peña, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Pedro Garzón Contreras, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Valentín Iglesias Paracuellos, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Venancio Abad Folk, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de diciembre de 1931.

Diego López Gómez, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Raimundo Fuentes Carrillo, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

José Cayuela Baena, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de enero de 1932.

Manuel Gallardo Crespo, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

José Soler Pallarés, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Camilo Fernández Alonso, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de febrero de 1932.

Francisco Bravo Florido, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de marzo de 1932.

Alfredo Carvajal Valle, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de abril de 1932.

Julián León Maciá, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Buenaventura Domínguez Lamana, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Manuel Puertas Luque, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Pedro Farias Ventura, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de junio de 1932.

Santiago Merino Tubilla, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Angel Pérez Serrano, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Hamadi B. Hach Dudok, núm. 170, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de julio de 1932.

Antonio Vázquez Zardain, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de agosto de 1932.

Sverren Gundersen Nilssen, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Benito Colodo Pérez, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Luis Martínez Solea, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Angel Valenciaga Gofii, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Policarpo Urrozola Oyarzabal, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de septiembre de 1932.

Pedro Trujillo Martínez, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Leonardo García Hernández, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de octubre de 1932.

Juan González Carrasco, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de noviembre de 1932.

Francisco Paredes Alcocer, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Enrique Vilaso López, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de diciembre de 1932.

Diego Fernández Carmona, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

de al reglamento de 1927, con la de 1 de enero de 1933.

Manuel Javier Español, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de febrero de 1933.

Joaquín Romeu Seguí, acogido al reglamento de 1927, con la de 1 de abril de 1933.

Jorge Martín Schoolt, acogido al reglamento de 1927, con la misma.

Madrid, 12 de junio de 1933.—Azaña.

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente eventual del Hospital Militar de Tetuán, D. Joaquín Ruiz Palma, en solicitud de ingreso en el CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO y retiro simultáneo por tener sesenta y seis años de edad, fundamentando la petición en que lleva un total de cincuenta años de servicio al Estado, por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición del recurrente, toda vez que con arreglo a la circular de 26 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 229), ni ha cumplido los veinte años de ininterrumpidos servicios, ni éstos han sido prestados totalmente en la especialidad que le hubiere dado el derecho, ya que según certificados unidos a su expediente desde 1900 a junio de 1914, desempeñó el cargo de mozo de almacén en el Hospital Militar de Granada y desde enero de 1915 en el de Tetuán el de escribiente, careciendo por tanto de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el obrero afiliado de Artillería del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Manuel González Rodríguez, con destino en el Parque divisionario núm. 8, pase a colocarse en el escalafón de los de su clase, inmediatamente detrás de D. Victoriano Camuñas Peces, lugar que le corresponde, toda vez que su ingreso en el servicio fué en primero de diciembre de 1925 y no en igual día y mes de 1921 que figura en el referido escalafón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el primer apellido del celador de edificios militares, con destino en Pamplona, Luis Agudo García, quede

rectificado en el sentido de que el verdadero es el de Agudo y no el que por error se consignó en el escalafón de la quinta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, inserto en (D. O. núm. 26) del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

ESCALA HONORARIA DE COMPLEMENTO DE FERROCARRILES

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal de la Escala Honoraria de Complemento de Ferrocarriles que figura en la siguiente relación, sea dado de baja en la referida escala por los motivos que se expresan, debiendo el regimiento de Ferrocarriles recoger cuantos documentos de carácter militar obren en poder de los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Por haberlo solicitado los interesados a voluntad propia

Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A.

Sargento honorario, Juan Montero Moreno.

Cabo honorario, Juan Carrillo Cascales.

Otro, Francisco Rubio Román.

Compañía de Ferrocarriles de la Robla

Soldado honorario, Nicolás Fernández González.

Otro, Secundino Gutiérrez Viñuela.

Otro, Valentín Arias González.

Por haber causado baja en la Empresa

Compañía de Ojos Negros a Sagunto

Teniente honorario, D. Diego Poveda Ibáñez.

Otro, D. José Berrondo Silva.

Alférez honorario, D. Leoncio Alpuente Fortea.

Suboficial honorario, D. Luis Martínez Arenas.

Otro, D. Eugenio Sáez Sáez.

Otro, D. Miguel Bolos Pérez.

Otro, D. Miguel Ferrer Castañ.

Otro, D. José A. Blasco Gallac.

Otro, D. Domingo Gómez Montes.

Sargento honorario, Juan José Revért Esteve.

Cabo honorario, Miguel Benavent Vilaplana.

Ferrocarriles de la Robla

Sargento honorario, Sixto Diez-Cansaco Rozas.

Ferrocarril de Villena a Alcoy y Yecla
Sargento honorario, Manuel Beltrán Carmona.

Tramvías de Linares

Alférez honorario, D. Victoriano Bergés Cuenca.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces

Capitán honorario, D. Julio Paredes y Padin.

Minas y Ferrocarril de Utrillas

Teniente honorario, D. Julián Escudero Aladrén.

Por fallecimiento

Compañía de Ojos Negros a Sagunto

Teniente honorario, D. Antonio Pérez Segura.

Por haberlo solicitado a voluntad propia

Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A.

Alférez honorario, D. Emilio de la Moneda Egea.

Otro, D. Joaquín Corredor Rueda.

Suboficial honorario, D. Manuel Galve y Gago.

Sargento honorario, Gregorio S. Escribano Belmar.

Otro, Laureano Vidarte Castell.

Otro, Ernesto Palenzuela Fernández.

Cabo honorario, Francisco Ramírez Medina.

Otro, Juan Lázaro Grau.

Otro, José Valdés Sáenz de Tejada.

Otro, José García Ruiz.

Soldado honorario, Bonifacio Cortés León.

Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España

Alférez honorario, D. Angel Mena Marina.

Sargento honorario, Baldomero Aguado Ginés.

Cabo honorario, Rafael Fores Clemente.

Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

Alférez honorario, D. Juan Gregorio Rosado Remedios.

Otro, D. Vicente Ortiz Francisco.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces

Cabo honorario, Fernando Pardo Díaz.

Otro D. Santiago Medialdea Leyva.

Compañía del Ferrocarril de Sarriá a Barcelona S. A.

Sargento honorario, José Blanch Cros.

Ferrocarril Metropolitano de Barcelona S. A.

Sargento honorario, Máximo Pérez Díaz de Rada.

Madrid, 8 de junio de 1933.—Azaña.

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado retirado por inútil Leoncio Soret Casajús, con residencia en esta plaza, en solicitud de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por orden de 31 de mayo de 1927 (D. O. número 120) le fué denegado dicho ingreso por no encontrarse su inutilidad comprendida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), no considerándolo, por tanto, incluido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el expediente inscrito en esa división, en virtud de instancia promovida por el soldado licenciado Eustaquio Rodríguez Martín, en solicitud de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que el interesado ha dejado transcurrir con exceso el plazo para formularla con arreglo al reglamento de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición y, como consecuencia, la de percibo de haberes durante el tiempo de tramitación de su expediente, pudiendo el interesado promover nueva instancia por si le correspondiera otros beneficios o los del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex-legionario Florencio Alvarez Luis, con residencia en esta plaza, calle del Rosario, núm. 23, en solicitud de revisión de su expediente de

ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por orden de 27 de junio de 1929 (D. O. núm. 139), le fué denegado dicho ingreso por no encontrarse su inutilidad incluida en el cuadro anexo al reglamento de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197), no hallarse en la actualidad en el de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88) ni en el anteriormente citado, no considerándolo por tanto comprendido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. número 221), por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición del interesado por no tener derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado Mohamed Ben Amar Bokini, con residencia en Tetuán calle Alkazaba, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por orden de 31 de mayo de 1927 (D. O. núm. 120), le fué denegado dicho ingreso por no encontrarse su inutilidad incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), no considerándolo, por tanto, comprendido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. número 221), por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, concede las condecoraciones de San Hermenegildo que se indican, al personal de los distintos Cuerpos de la Armada que figura en la siguiente relación que da principio con el comandante de Infantería de Marina D. Rafael Fernández Caro Mateos, y termina con el astrónomo de primera clase, D. Juan García de Loma y Lobatón; en las expresadas condecoraciones disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Rafael Fernández Caro Mateos, placa, con antigüedad de 28 de octubre de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, activo, D. Enrique Ardois Caraballo, placa, con la de 25 de febrero de 1933. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Comandante médico, retirado, D. Cristóbal Ariza Torres, cruz, con la de 29 de marzo de 1930. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante médico, retirado, D. Fernando Ferratges Tarrida, cruz, con la de 17 de septiembre de 1928. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Astrónomos

Astrónomo de primera clase, activo, D. Juan García de Loma y Lobatón, cruz, con la de 10 de agosto de 1928. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 12 de junio de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, concede las condecoraciones de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figura en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Infantería, retirado, D. José Romero Candau y termina con el capellán primero, retirado, D. Joaquín Martí Cayla; en las expresadas condecoraciones, disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Comandante, retirado, D. José Romero Candau, placa, con antigüedad de 19 de febrero de 1923. Cursó la documentación la segunda división.

Comandante, retirado, D. Miguel Martínez Mondragón, placa, con la de 17 diciembre 1932. Cursó la documentación la segunda división.

Capitán, retirado, D. Carlos Cruz Forcen, placa, con la de 27 junio 1932. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Jaime Jaime Valent, placa, con la de 22 agosto 1932. Cursó la documentación la cuarta división.

Capitán, activo, D. Cristóbal Cárceles Prade, cruz, con la 1 agosto

1931. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 17.

Capitán, activo, D. José Gallego Aragües, cruz, con la de 12 diciembre 1932. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 6.

Capitán, activo, D. Gumersindo de la Gándara Marsella, cruz, con la de 23 junio 1932. Cursó la documentación el Centro de Movilización número 1.

Capitán, activo, D. José de la Vega Montenegro, cruz, con la de 11 agosto 1932. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Capitán, activo, D. Rafael Chias Serrano, cruz, con la de 8 diciembre 1932. Cursó la documentación el Centro de Movilización núm. 1.

Teniente, activo, D. Herminio Vicente Barrios, cruz, con la de 20 enero 1933. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 2.

Teniente, activo, D. Juan Ruiz Guillén, cruz, con la de 28 septiembre 1932. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 33.

Caballería

Comandante, retirado, D. Arturo Coto Rodríguez, placa, con la antigüedad de 6 de agosto de 1932. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Tomás Berguices González, placa, con la de 22 agosto 1932. Cursó la documentación la primera división.

Teniente, activo, D. Francisco Padrón Corbacho, cruz, con la de 24 marzo 1933. Cursó la documentación el regimiento Cazadores de Caballería núm. 3.

Artillería

Comandante, retrado, D. Miguel Calderón Suárez, placa, con la antigüedad de 1 de mayo de 1932. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, activo, D. Luis Eloorriaga Sartorius, placa, con la de 8 enero 1933. Cursó la documentación el regimiento Artillería ligera núm. 9.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Angel Ruiz Atienza, cruz, con la antigüedad de 23 de enero de 1933. Cursó la documentación el batallón Zapadores número 3.

Capitán, retirado, D. Ricardo Anca Núñez, cruz, con la de 13 octubre 1932. Cursó la documentación la primera división.

Intendencia

Capitán, activo, D. Ramón Alvarez Lamiel, cruz, con la antigüedad de 6 de diciembre de 1931. Cursó la documentación el Establecimiento Central de Intendencia.

Intervención

Comisario de Guerra de primera, activo, D. Pedro Brinquis Rodeles, placa, con la antigüedad de 9 de marzo

de 1933. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.

Comisario de Guerra de segunda, activo, D. Eduardo García Tapia, placa, con la de 9 marzo 1933. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.

Comisario de Guerra de segunda, activo, D. Juan Gómez González, cruz, con la de 2 marzo 1933. Cursó la documentación la primera Inspección general del Ejército.

Sanidad Militar

Comandante médico, retirado, don José Fernández Casas, cruz, con la antigüedad de 12 de junio de 1930. Cursó la documentación la primera división.

Guardia civil

Comandante, activo, D. José Calero Cuenca, cruz, con la antigüedad de 23 de marzo de 1932. Cursó la documentación el 28 Tercio.

Oficinas Militares

Oficial segundo, activo, D. Federico Polo Vicente, cruz, con la de 6 de noviembre de 1932. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Gerona.

Eclesiástico

Capellán mayor, retirado, D. José Collado Castell, placa, con la de 21 marzo 1929. Cursó la documentación la primera división.

Capellán primero, retirado, D. Joaquín Martí Caylá, cruz, con la de 23 marzo 1933. Cursó la documentación la quinta división.

Madrid, 12 de junio de 1933.—Azaña

UNIFORMIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Como aclaración a la orden circular de 14 de enero último (D. O. núm. 15), por este Ministerio se ha resuelto disponer que los batallones de Montaña y regimientos de Artillería del mismo nombre, usen, además de la gorra de cuartel y del casco de acero, la boina anteriormente reglamentaria, con carácter provisional, hasta la extinción total de las existencias de dichas prendas. Los casos y circunstancias en que ha de usarse la boina, serán los mismos que en la actualidad, sin perjuicio de utilizar el casco en cuantas ocasiones del servicio, campaña y maniobras lo considere el Mando conveniente o necesario. Por este Ministerio se dictarán las órdenes oportunas para que sean remitidas, sin cargo alguno y por cuenta del Estado, a las unidades de Montaña que se designen, las boinas que sean precisas de las que todavía se conservan en los almacenes de algunos Cuerpos, con objeto de completar y unificar sus dotaciones con arreglo a sus efectivos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor...

SECCION DE MATERIAL

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para la instalación de tres receptores radiotelegráficos para las estaciones del sector N. E., formulado por el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, este Ministerio ha resuelto aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, como comprendido en el párrafo primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, debiendo sujetarse el Establecimiento al reglamento de Contratación al tratar de las adquisiciones, siendo cargo su importe de 19.200 pesetas al capítulo 10, artículo único, concepto "Material de las redes de radiotelegrafía y de las de Mahón y Madrid", de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para la reparación de dos estaciones radiotelegráficas a lomo, sistema Telefunken y estudio de modificación del generador de las estaciones del tipo antiguo al moderno, material perteneciente al regimiento de Transmisiones, formulado por el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, este Ministerio ha resuelto aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, como comprendido en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo su importe de 2.920 pesetas al capítulo noveno, artículo cuarto, concepto segundo de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central**SECRETARIA****CONCURSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo en la Sección de Cartografía del ESTADO MAYOR CENTRAL una vacante de teniente coronel de Estado Mayor, se anuncia el concurso para su provisión con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 4 de julio de 1931 (D. O. núm. 147).

Las instancias, debidamente documentadas, serán remitidas directamente al expresado Estado Mayor Central dentro del plazo de veinte días, contados desde que se publique esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. S.: Existiendo en el ESTADO MAYOR CENTRAL siete vacantes de escribientes, se anuncia concurso para su provisión con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 4 de julio de 1931 (D. O. núm. 147).

Las instancias, debidamente documentadas, serán remitidas directamente al expresado Estado Mayor Central dentro del plazo de veinte días contados desde que se publique esta disposición, siendo preferidos los pertenecientes al Cuerpo de Oficinas Militares, en armonía con lo preceptuado en el artículo 17 de la orden de 26 de septiembre de 1932 (D. O. nú-

mero 229); pero pudiendo concurrir al mismo los procedentes del Cuerpo Auxiliar Subalterno.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor...

SECCION CARTOGRAFICA**PREMIOS DE EFECTIVIDAD**

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al jefe de taller de tercera de la suprimida BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR, D. Belisario Garzón Herrero, el premio de efectividad de 500 pesetas anuales, correspondientes a un quinquenio, por llevar más de veinticinco años de servicio a su ascenso a oficial, debiendo percibirlo a partir de la revista de febrero último, todo ello de acuerdo con lo prevenido en la orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO**CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS**

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error al publicar la relación

de conductores de coches rápidos que acompañaba a la circular de 24 de marzo último (D. O. núm. 74), por este Ministerio se ha resuelto se entienda rectificada aquella en el sentido de que el que figura como soldado del batallón de Ingenieros de Melilla, Rafael Gaotán Jurado, es sargento de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos y se apellida Gaitán y no Gaotán como por error aparece en el DIARIO OFICIAL, siendo soldado y no sargento Francisco Romero Pozo que figura en la misma relación y que pertenece a la citada Comandancia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error de copia al publicar la relación que acompaña a la circular de 28 de abril del corriente año (D. O. núm. 103), por este Ministerio se ha resuelto se entienda rectificada en el sentido de que los soldados Francisco Garmendia Iñarra y Paulino Sánchez Revenga, que figuran como pertenecientes al batallón de Ingenieros de Marruecos, lo son de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos y de la misma Comandancia el sargento Alfredo Blanco Vicente, que en la misma aparece como perteneciente al Grupo Automovilista de Africa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de junio de 1933.

AZAÑA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

MOVIMIENTO DE FONDOS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 1933

DEBE		HABER	
	<i>Pesetas</i>		<i>Pesetas</i>
Existencia en fin del cuatrimestre anterior...	111.055,65	Satisfecho por cuotas de auxilio en el mes de enero (D. O. núm. 50)...	62.601,70
Recibido de los socios en el mes de enero...	48.068,30	Idem por id. en febrero (D. O. núm. 73)...	55.784,40
Idem id. en el mes de febrero...	47.891,60	Idem por id. en marzo (D. O. núm. 96)...	66.413,30
Idem id. en el mes de marzo...	53.757,25	Idem por id. en abril (D. O. núm. 126)...	50.000,00
Idem id. en el mes de abril...	48.508,50	Idem por gastos de administración e insuficiencia de timbres móviles en el cuatrimestre...	3.071,88
Devuelta por el regimiento Infantería número 28 parte de cuota no reclamada correspondiente a D. Abelardo Pampillón Pampillón...	671,38	Devuelto a otras Sociedades por cuotas remitidas erróneamente...	802,50
Total...	309.952,68	Existencia en fin del cuatrimestre, según detalle...	71.278,90
		Total...	309.952,68

DETALLE DE LA EXISTENCIA

	<i>Pesetas</i>
En Caja, en metálico...	7.709,15
Idem, en abonarés...	20.177,40
En cuenta corriente en el Banco España...	32.170,15
En la Caja Central Militar, deducido el importe de los abonarés expedidos aún no canjeados...	11.222,20
Total igual...	71.278,90

Acreedores contra esa existencia

Por cuotas de auxilio depositadas...	6.000,00	} 52.215,60
Por idem pendientes de pago por documentación incompleta...	46.215,60	
Remanente disponible, saldo a favor del fondo de asociados...	19.063,30	

Madrid, 6 de junio de 1933.—El comandante tesorero, *Pablo Cayuela*.—V.º B.º, El General Presidente, *R. de Rivera*.

ESTADO NUMERICO DE SEÑORES SOCIOS

ALTA Y BAJA	Tenientes Generales	Generales de División	Generales de Brigada	Coroneles	Tenientes Coroneles	Comandantes	Capitanes	Tenientes	Alféreces	Directores de música	TOTAL
Existencia según las relaciones recibidas de los Cuerpos	14	37	123	394	696	1.535	2.883	2.912	482	60	9.136
Altas a voluntad propia en el último cuatrimestre	>	>	>	>	>	>	>	3	>	1	4
<i>Suman</i>	14	37	123	394	696	1.535	2.883	2.915	482	61	9.140
Bajas por fallecimiento en el cuatrimestre	2	>	2	11	19	19	23	16	8	1	101
Idem por otros conceptos	>	>	>	>	>	>	13	35	>	>	48
<i>Suman las bajas</i>	2	>	2	11	19	19	36	51	8	1	149
<i>Quedan</i>	12	37	121	383	677	1.516	2.847	2.864	474	60	8.991

Madrid, 6 de junio de 1933.—El Teniente coronel secretario, *Emilio Cortés*.—V.º B.º: El General Presidente, *R. de Rivera*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA